



CONCELLO DE A CORUÑA

PORTADA NORMALIZADA DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO

TIPO DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO		CODIGO DE VERIFICACIÓN SEGURA	
COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO PAPEL (Ley 39/2015 Art. 16.5 y 27) <small>Esta portada no forma parte del documento original en papel</small>		 0Z5G 131Y 0S5E 4P34 0OR4	
METADATOS (TEXTO)			
Identificador	RMPE120QTD		
Número/Año	34759/2018		
Dependencia Captura	REGISTRO MARIA PITA		
Usuario Captura/Compulsa	EMR.		
Interesado Principal	SECRETARIA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS. DIRECC.GENERAL DE FONDOS EUROPEOS.SUBDIRECCION GENERAL DE DESARROLO URBANO		
Representante			
Descripción	Solicitud general		
Páginas	2 (excluyendo esta portada)		
Fecha Documento			
Fecha Registro	03/10/2018 20:14:09		
Fecha Captura	03/10/2018 20:14		
Valor CSV	0Z5G 131Y 0S5E 4P34 0OR4		
Tipo de Firma	PADES LONG TERM		
Estado de Elaboración	Copia electrónica auténtica de documento papel (Ley 39/2015 Art.16.5 y 27)		
AVISO LEGAL		FIRMA DIGITAL (HUELLA)	
<p>Este documento electrónico ha sido generado mediante captura y compulsa electrónica por la autoridad competente, resultando una copia electrónica auténtica de documento en papel conforme los artículos 16.5 y 27 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Esquema Nacional de Interoperabilidad y las Normas Técnicas de Interoperabilidad, siendo custodiado en el sistema de información corporativo de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad y teniendo la misma validez y eficacia que los documentos originales. Se puede verificar este documento en la sede electrónica del Ayuntamiento de Coruña.</p>			



MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS
Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL
DE FONDOS EUROPEOS

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE DESARROLLO URBANO

Ayuntamiento de A Coruña

Plaza Maria Pita
15001 - A Coruña

Madrid, 3 de octubre de 2018

Con fecha 1 de agosto de 2018 se remitió por parte del Ayuntamiento de A Coruña solicitud de ampliar el ámbito de actuación de personas de asentamientos precarios a población y ámbitos territoriales en situación de riesgo de exclusión, como es el caso de parados de larga duración y a víctimas de violencia de género, modificando la denominación de la LA30 al texto: "Implementación de medidas de inclusión sociolaboral y apoyo a la empleabilidad para sectores de población y ámbitos territoriales en situación de riesgo de exclusión social", dentro del OT9, OE9.8.2.

Examinada la citada propuesta, se informa lo siguiente:

- A Coruña cuenta con ámbitos de población en estado de exclusión social entre ellos los habitantes de asentamientos precarios. Es imperante actuar en estos ámbitos con el fin de implementar medidas de inclusión que ayuden a su erradicación.
- Se considera que su inclusión social debe ser de forma progresiva, de tal forma que interactúen con otros colectivos que compartan factores de vulnerabilidad similares como personas paradas de larga duración y mujeres víctimas de violencia de género que permitan llevar a cabo estrategias de actuación concretas y específicas con el fin de alcanzar eficazmente los objetivos establecidos.
- La línea de actuación resultante consiste en una ampliación de sectores desfavorecidos de la sociedad de A Coruña que entran de lleno en las áreas de actuación del OT9, ya que los beneficiarios de la actuación serán la población y ámbitos territoriales en situación de riesgo de exclusión.
- El cambio de denominación de la LA 30 no afecta a la consecución de los objetivos a alcanzar definidos con la Estrategia DUSI de A Coruña, sino que se espera incrementar el aumento de la inclusión social de la población y ámbitos territoriales en situación de riesgo de exclusión.
- La fusión de líneas solicitada no afecta a los valores previstos para los indicadores de la Estrategia.

CORREO ELECTRÓNICO:

SGdeDesarrolloUrbano@sepg.hacienda.gob.es

PASEO DE LA CASTELLANA 162
28071 MADRID
TEL.: 915835437

- La fusión de líneas solicitada no supone ningún cambio sustancial en la implementación de la Estrategia original, al tiempo que contribuye a mejorar la consecución de los objetivos marcados por la misma.

En consecuencia:

Se informa favorablemente la modificación del ámbito de actuación de la LA30 y del cambio de denominación de la misma dentro de la ESTRATEGIA DUSI de A Coruña.

SUBDIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO URBANO

Fdo. M^a Dolores Ortiz Sánchez